



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 101 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 MAYO 2025

VISTOS:

El Informe N° 2556-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, la Carta N° 58-2025-JLFM-COORD-PROCOMPITE-GDESySP/GM/MDT, el Acuerdo de Concejo N° 337-2024-MDT, la Resolución de Alcaldía N° 024-2025-A/MDT, y de más documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito de lo estipulado con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° de la referida ley, indica que "las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que el artículo 4°, de la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en su artículo 4 establece que los Gobiernos Regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que mediante Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE, se aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la cual establece en su numeral 6,4,2,2 proceso concursable y aprobación de planes de negocio, en el punto 11: " El titular del Gobierno Regional o Gobierno Local mediante acto resolutivo (Formato N° 13, resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento) aprueba la relación de planes de negocio que reciben cofinanciamiento y pone en conocimiento al Consejo Regional o Consejo Local correspondiente. La Resoluciones de aprobaciones de planes ganadores es publicada en el portal institucional del GR/GL y en otros medios virtuales y/o físico respectivos; siendo responsable de dicha difusión la GDE;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 037-2024-MDT, de fecha 15 de octubre del 2024 se aprueba los recursos para el cofinanciamiento de las propuestas productivas en las categorías A,B,C del PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Torata y se determina el importe de S/4,500,000.00 (cuatro millones quinientos un mil con 00/100 soles), en conformidad con ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante decreto supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 613-2024-SGPI-GPP/MDT, de fecha 12 de Diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones aprueba el estudio de cadenas productivas y se autoriza el proceso concursable PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Torata asimismo la SGPI procede a efectuar los registros correspondientes en el aplicativo informático SIPROCOMPITE;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado: Procompite 2025 I convocatoria ha sido designado mediante acta N° 01-2025-CE-PROCOMPITE/MDT de fecha 14 de enero del 2025 y está integrado por:

- > **Presidente** : Ing. Josue Alfredo Nina Flores con DNI N° 45198078
- > **Secretario Tecnico** : Ing. Johnny Chacon Adco con DNI N° 29538471



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 101 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 MAYO 2025

- **Primer Miembro** : Ing. José Luis Flores Marquez con DNI N° 80282915
- **Segundo Mimbibro** : Valois Felix Vera Mamani con DNI N° 04424875

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°024-2025-A/MDT, de fecha 23 de enero de 2025, se Resuelve en su Artículo Primero: Aprobar las bases del Fondo Concursable denominado "PROCOMPOITE 2025 I", que cofinanciara planes de negocio de la categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: pastos y forrajes, Frutales-Damasco, Cuy, Trucha, Panificación, Gastronomía, Artesanía, Caprina, Vacuno – Carne, Orégano, Tubérculos-arracacha, Palto, Vacuno - Leche Fresca, Tuna, según lo establecido en el D.S. N°001-2021-PRODUCE que aprueba el reglamento de la Ley N°20337 y la Directiva General N°001-2021-PRODUCE-CVMYPE-I-DGDE;

Que mediante Acta N°10-2025-CE/PROCOMPITE/MDT de fecha 15 de Mayo del 2025, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del proceso concursable PROCOMPITE 2025 I, sesionó en las instalaciones de la Oficina de Procompite – Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para la revisión de los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de los planes de negocio con la finalidad de seleccionar los planes de negocio ganadores, considerando el orden de prelación hasta agotar los recursos aprobados;

Que, mediante CARTA N° 58-2025-JLFM-COORD-PROCOMPITE-GDESySP/GM/MDT, de fecha 15 de Mayo del 2025, se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos concluyendo que de conformidad con la normativa vigente y visto el Acta N°10-2025-CE/PROCOMPITE/MDT, Selección y Priorización de planes de negocio, la presente Carta presenta los resultados de los ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2025 I convocatoria de la Municipalidad Distrital de Torata, por el Monto de S/. 4,011,508.81 (Cuatro millones once mil quinientos ocho con 81/100 Soles) asimismo se adjunta toda la documentación correspondiente al concurso y a la vez señala que corresponde la emisión de resolución que aprueba la relación de los planes de negocio ganadores, cabe destacar que, según cronograma, el plazo para la publicación de la resolución que aprueba la relación de los planes de negocio ganadores comprende del 19 al 20 de mayo del 2025;

Que, mediante Informe N° 2556-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 16 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, manifiesta su conformidad con la CARTA N° 58-2025-JLFM-COORD-PROCOMPITE-GDESySP/GM/MDT, presentada por el Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Torata – Ing. José Luis Flores Marquez y solicita opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proceder con la aprobación mediante acto resolutorio de la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE 2025 I;

Que, mediante Informe Legal N° 394-2025-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 19 de mayo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa a Gerencia Municipal, que es de la opinión que declare procedente la aprobación de la relación de Planes de negocios Ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2025 I;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la relación de planes de negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2025 I, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 4.011,508.81 (Cuatro millones once mil quinientos ocho con 81/100 Soles), para las categorías A y B, la mismas que se detallan a continuación:

ORDEN DE PREL.	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO (S/)	APORTE AEO	MONTO DE INVERSION (S/)	PUNT. TOTAL
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE OREGANO DEL ANEXO DE TALA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE OREGANO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE OREGANO DEL ANEXO DE TALA. DEL DISTRITO DE TORATA. PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.	OREGANO	B	S/ 349,447.96	151,340.00	500,787.96	96
2	PRODUCTORES DE CAPRINOS ILUBAYA S.A.C.S.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE CABRA EN EL AEO PRODUCTORES DE CAPRINOS ILUBAYA S A C S., DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CAPRINA	A	S/ 157,010.80	40,100.00	197,110.80	92



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 101 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 MAYO 2025

3	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTA EL PARAISO PAMPA EL ARRASTRADO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTA EL PARAISO PAMPA EL ARRASTRADO, DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	B	S/ 231,482.40	100,600.00	332,082.40	88
4	PRODUCTORES Y NEGOCIOS PALTO TUMY S.A.C.S	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA PARA LA AEO PRODUCTORES Y NEGOCIOS PALTO TUMY S.A.C.S, EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	A	S/ 159,965.81	39,999.75	199,965.56	82.95
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MIGUEL DE COPLAY	AMPLIACION DEL CULTIVO DE ARRACACHA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MIGUEL DE COPLAY, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	ARRACACHA	B	S/ 350,000.00	150,000.00	500,000.00	81
6	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ANIMALES MENORES CERRO BAUL - YACANGO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ANIMALES MENORES CERRO BAUL YACANGO, DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	B	S/ 348,555.20	149,740.00	498,295.20	81
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES BUENA VISTA ONCE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CULTIVO DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES BUENA VISTA ONCE, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	TUNA	A	S/ 157,400.00	40,000.00	197,400.00	81
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGOPECUARIOS VALLE VERDE DE OTORA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES VIVOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE VERDE DE OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	A	S/ 159,996.00	40,000.00	199,996.00	79
9	ASOCIACION DE PANIFICADORES AMASIJOS Y TRIGALES DE TORATA	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PANES Y SUB PRODUCTOS DE LA ASOCIACION DE PANIFICADORES AMASIJOS Y TRIGALES DE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PANIFICACION	A	S/ 159,006.20	41,825.00	200,831.20	78
10	ASOCIACION DE PRODUCTORES LACTEOS DEL SECTOR COPLAY-TORATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE VACUNOS DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES LACTEOS DEL SECTOR DE COPLAY TORATA DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	VACUNO	B	S/ 349,724.52	151,200.00	500,924.52	78
11	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL VALLE DE SAN JOSE	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE OREGANO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL VALLE DE SAN JOSE DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	OREGANO	A	S/ 159,493.40	40,180.00	199,673.40	77





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 101 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 MAYO 2025

12	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ISIDRO DE TORATA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PALTA VARIEDAD FUERTE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ISIDRO DE TORATA DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	B	S/ 349,940.64	150,028.00	499,968.64	77
13	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS RIQUEZAS DEL BAUL - ASPARB	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y MANEJO DEL CULTIVO DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS RIQUEZAS DEL BAUL ASPARB, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	B	S/ 349,954.20	158,960.00	508,914.20	77
14	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROEXPORT-FRUTOS DEL BAUL	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION EN 5.5 HECTAREAS DEL CULTIVO DE TUNA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROEXPORT-FRUTOS DEL BAUL, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	TUNA	A	S/ 159,994.00	44,800.00	204,794.00	76
15	ASOC DE AGROPECUARIOS E HIDROBIOLOGICOS POCATA CULLABAYA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO DE LA ASOC DE AGROPECUARIOS E HIDROBIOLOGICOS POCATA CULLABAYA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	A	S/ 159,993.40	69,925.00	229,918.40	76
16	ASOCIACION DE PRODUCTORES CHALSO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DEL CULTIVO DEL PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES CHALSO, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	B	S/ 249,599.28	118,760.00	368,359.28	76
17	ASOCIACION TORATEÑA DE CRIADORES AGROPECUARIA DEL SECTOR CHIBAYA POCATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION CON INFRAESTRUCTURA DE 10 GALPONES PARA CUYES DE LA ASOCIACION TORATEÑA DE CRIADORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR CHIBAYA POCATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	A	S/ 159,945.00	44,249.67	204,194.67	74

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y servicios Públicos, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional www.muntorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERCNA
Cc: Archivo
GAJ
GDESySP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
ALCALDE